



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011, *Quincuagésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial*
Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones

USHUAIA,

M.E.C.C.Y.T.
26 JUL 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1884/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueban las Planillas de Acreditación de Haberes (fondo para la enseñanza C.A.J.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES, que se detallan en su Anexo I.

Que asimismo se determina que los fondos para efectuar el pago de los haberes citados, han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución SE N° 1104/10, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que se ha detectado un error material al citar el número de Resolución de la Secretaría de Educación de la Nación, siendo el correcto el número 20/11.

Que ante lo expuesto se hace necesaria la emisión de la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del octavo considerando y del artículo 3° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1884/2.011, donde dice: "Resolución SE N° 1104/10", deberá leerse: "Resolución SE N° 20/11"; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2139

/2.011.-

G.T.F.
H. N°
R. N° SMST
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología